

## EXENCION POR INVESTIGACION CIENTIFICA

8.1 El Comité Científico tomó nota de las siguientes prospecciones de investigación notificadas que se llevarán a cabo durante el período entre sesiones de 1999/2000, de conformidad con la Medida de Conservación 64/XII (CCAMLR-XVIII/BG/9, tabla 5; anexo 5, párrafos 6.6 al 6.12):

- Argentina (*Dr Eduardo L. Holmberg*) en la Subárea 48.3 (varios peces antárticos);
- Australia (no se ha notificado aún) en la División 58.5.2 (*C. gunnari* y *D. eleginoides*);
- Francia (*La Curieuse*) en la División 58.5.1 (estudios sobre peces mesopelágicos);
- Japón (*Kaiyo Maru*) en el Area 48 (Prospección CCAMLR-2000 y trabajo relacionado);
- Rusia (*Atlantida*) en el Area 48 (Prospección CCAMLR-2000, *C. gunnari* y otras especies);
- Reino Unido (*Argos Atlanta*) en la Subárea 48.3 (pesca experimental de *D. eleginoides* con nasas);
- Reino Unido (*James Clark Ross*) en el Area 48 (Prospección CCAMLR-2000 y trabajo relacionado sobre el kril, *C. gunnari* y otras especies);
- Reino Unido (*Argos Galicia*) en la Subárea 48.3 (*C. gunnari* y *D. eleginoides*);
- Estados Unidos (*Yuzhmorgeologiya*) en el Area 48 (Prospección CCAMLR-2000 y trabajo relacionado); y
- Estados Unidos (*Laurence M. Gould* y *Nathaniel B. Palmer*) en las Subáreas 48.1, 88.1 y 88.2 (varios estudios sobre el kril, peces, plancton, comunidades del bentos, larvas de peces y focas del campo de hielo).

8.2 Además, Nueva Zelanda proyecta marcar y liberar especímenes de *D. mawsoni* y rayas en la Subárea 88.1 como parte de su plan de investigación de la pesquería exploratoria de palangre dirigida a *D. mawsoni*.

8.3 Con la excepción de la pesca experimental con nasas de *D. eleginoides* planeada por el Reino Unido en la Subárea 48.3, se espera que la captura total de peces y de kril de cada una de las prospecciones notificadas para 1999/2000 sea inferior a las 50 toneladas.

8.4 El Comité Científico indicó que el Reino Unido espera capturar entre 400 a 600 toneladas de *D. eleginoides* durante la pesca experimental con nasas proyectada; los detalles del diseño experimental fueron presentados en CCAMLR-XVIII/BG/38 y considerados por WG-FSA (anexo 5, párrafo 6.7). El Comité Científico acordó restar la captura de *D. eleginoides* extraída con nasas del límite de captura de esa especie para la Subárea 48.3 durante la temporada 1999/2000, de conformidad con las disposiciones de la Medida de Conservación 64/XII.

8.5 El Comité Científico indicó también que la pesca experimental con nasas de *D. eleginoides* puede traer aparejado un nivel substancial de captura secundaria, particularmente de centollas, y que esto debe ser considerado también cuando se hace el seguimiento de los límites de captura de centollas en esta subárea. Asimismo, cualquier ejemplar de *D. eleginoides* capturado en la pesquería de centollas con nasas deberá ser considerado en el seguimiento de los límites de captura de *D. eleginoides* en esta subárea.

